RESOLUCIÓN SICOM N° 335.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA INSTITUCION Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION Nº 10/2011 "READECUACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y OTROS –TRANSMISOR DE FM Y TV PUBLICA" "AD REFERENDUM"

Asunción, 24 de octubre de 2011

VISTO: El Dictamen UOC SICOM de fecha 24 de octubre de 2011, en el cual la funcionaria, Lic. Patricia Trinidad, responsable de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, justifica y fundamenta la necesidad de llevar adelante el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción Nº 10/2011 "Readecuación de Instalaciones eléctricas y otros – Transmisor de FM y TV Pública" "Ad Referéndum";

CONSIDERANDO: Que, en su presentación la funcionaria recurrente alude al equipamiento de alta calidad y tecnología de punta de la Televisión Pública Paraguay, dependiente de la Institución, que ya se encuentra al aire, para transmisiones digitales;

Que, asimismo hace mención a la torre receptora para emisión de frecuencia FM 95.1 Mhz, utilizada por Radio Nacional del Paraguay, dependiente de la SICOM, que requiere el reemsamblaje, con su correspondiente antena, y la reubicación de tensores de rienda, a fin de lograr una máxima cobertura a nivel nacional;

Que, asimismo hace referencia al costo estimado y a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, como así también al marco legal, invocando en esta última parte el art. 33, inc. g), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas, referente a las excepciones a la licitación, que dice: "Casos de Excepción. Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ...; g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; ...";

Que, igualmente señala que la SICOM es una instancia gubernamental rectora, normativa y estratégica de la política de comunicación e información social del Gobierno Nacional en su conjunto, a través de instrumentos normativos eficientes y acciones estratégicas para divulgar y/o facilitar el acceso a la información del ámbito gubernativo, desarrollando asimismo, procesos de planificación, coordinación, evaluación y asesoramiento permanente a las oficinas y agencias informativas de entes públicos y a la parte paraguaya de los organismos binacionales, de conformidad con el art. 4º del Decreto Nº 171/2008;

Que, sigue diciendo que Radio Nacional del Paraguay y la Televisión Pública buscan constituirse en un escenario de diálogo para la discusión de proyectos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales del país, como así también promover la producción audiovisual, informativa y artística que refleje las diferentes identidades que forman parte del país, difundir información y conocimientos que hacen al bienestar de la ciudadanía y ofrecer un espacio de entretenimiento basado en el respeto a las personas, fomentando la apropiación ciudadana de los espacios públicos;

AUGUSTO DOS SANTOS
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

RESOLUCION SICOM Nº 335 , hoja 2

Que, la Unidad Operativa de Contratación de la Institución concluye señalando que en este caso las causales de excepción se hallan configuradas y amparadas por el art. 33, inc. g), de la Ley Nº 2.051/2003 y reglamentada por el art. 73 del Decreto Nº 21.909/2003, razón por la cual considera que corresponde la Contratación por Vía de la Excepción del servicio referido, por lo que solicita autorización para el inicio del llamado correspondiente;

Que, el citado llamado a contratación se halla previsto en la ampliación del Programa Anual de Contratación de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo de la Presidencia de la República para el Ejercicio Fiscal del año 2011, aprobado por Resolución SICOM Nº 317 de fecha 17 de octubre de 2011 de la Secretaría Ejecutiva de la Institución;

Que, la convocatoria a la citada Contratación Directa Vía Excepción es "Ad Referéndum" de la ampliación del Presupuesto de la Institución para el presente Ejercicio Fiscal, cuya ley correspondiente recientemente fuera sancionada por el Congreso Nacional;

Que, la mencionada ampliación del Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2011, aprobado por Ley N° 4.249/2011, prevé los recursos necesarios para el referido procedimiento de contratación pública, en el rubro pertinente;

Que, el artículo 5°, inc. m), del Decreto N° 171/2008, que crea la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el dictamen de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, autorizar el inicio del llamado a Contratación Directa Vía Excepción Nº 10/2011 "Readecuación de Instalaciones eléctricas y otros – Transmisor de FM y TV Pública" "Ad Referéndum" de la ampliación del Presupuesto de la Entidad para el presente Ejercicio Fiscal y aprobar la Carta de Invitación correspondiente;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 33, inc. g), en sus modificaciones y reglamentaciones, y en el Decreto N° 171/2008, art. 5°, inc. m), y art. 7°;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el dictamen de fecha 24 de octubre de 2011 de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución referente al procedimiento de contratación para la readecuación de las instalaciones eléctricas y otros – Transmisor de FM y TV Pública.

AUGUSTO DOS SANTOS
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

RESOLUCION SICOM Nº 335 , hoja 3

2º Autorizar el inicio del llamado a Contratación Directa Vía Excepción Nº 10/2011 "Readecuación de instalaciones eléctricas y otros – Transmisor de FM y TV Pública" "Ad Referéndum" de la ampliación del Presupuesto vigente de la Institución en el rubro pertinente.

3º Aprobar la Carta de Invitación elaborada por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución para el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción Nº 10/2011 "Readecuación de instalaciones eléctricas y otros – Transmisor de FM y TV Pública" "Ad Referéndum".

4º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución a realizar los trámites pertinentes para llevar adelante el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción Nº 10/2011 "Readecuación de instalaciones eléctricas y otros – Transmisor de FM y TV Pública" "Ad Referéndum" y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del citado llamado a contratación pública.

5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo – REPUBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO DOS SANTOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM

SICOM
Dirección General de Administración y Finanzas
NUMERO 150 FECHA 25.10.2011
DERIVADO AL DPTO. UOC
RECIBIDO POR Lic. Rafael Gill
REINGRESO D.G.A.A.
FECHA